



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 930/009-2023

VISTO:

La solicitud de aprobación de un Plano de Mensura y Subdivisión, oportunamente presentado por los Sres. Héctor Gustavo BRACCO y Fabián Humberto BRACCO, cuyos datos técnicos, medidas, superficies y linderos surgen del mismo, que en forma adjunta se acompaña como formando parte de la presente Ordenanza; ofreciendo, al mismo tiempo, donar a este municipio, un polígono, que forma parte de la superficie mayor del plano supra citado e identificado como el Polígono con una superficie de Dos mil ciento sesenta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados (2.167,94m²), para ser destinado a calle pública, que mide y linda:

Partiendo del esquinero NO, vértice 9, con ángulo de 90°05' y con rumbo E hasta el vértice 6, mide 154.83 mts. (línea 9-6) colindando en parte con el lote 114, y con los lotes 115 y 116 del mismo plano; desde este vértice 6 con ángulo de 90°05', y rumbo S hasta el vértice 13 mide 14.00 mts. (línea 6-13) colindando con calle pública; desde este vértice 13 con ángulo de 89°55', y rumbo O hasta el vértice 12 mide 154.87 mts (línea 13-12) colindando con las parcelas N° 100, 40 y 39; y cerrando la figura desde este vértice 12 con ángulo de 89°55' y rumbo N hasta el vértice 9 mide 14.00 mts (línea 12-9) colindando con calle Pública. Encerrando una superficie de 2167.94 m².

Y CONSIDERANDO:

Que, ambos actos administrativos, en un todo de acuerdo a lo expresamente normado por el **Art. 30° inc. 4.- e inc. 19.-** ambos de la **Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8102**, deben ser autorizados por este órgano legislativo, para dotarlos de la debida validez legal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1° **APRUEBASE** el Plano de Mensura y Subdivisión oportunamente presentado por los Sres. Héctor Gustavo BRACCO y Fabián Humberto BRACCO, cuyos datos técnicos, medidas, superficies y linderos surgen del mismo, que en forma adjunta se acompaña como formando parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 2° **AUTORIZASE** al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación propuesta por los Sres. Héctor Gustavo BRACCO y Fabián Humberto BRACCO y en consecuencia sométase al régimen del dominio



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



público de este municipio con todos sus efectos legales el polígono con una superficie de Dos mil ciento sesenta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados (2.167,94m²), con demás datos técnicos que surgen del plano de que se trata, que mide y linda:

Partiendo del esquinero NO, vértice 9, con ángulo de 90°05' y con rumbo E hasta el vértice 6, mide 154.83 mts. (línea 9-6) colindando en parte con el lote 114, y con los lotes 115 y 116 del mismo plano; desde este vértice 6 con ángulo de 90°05', y rumbo S hasta el vértice 13 mide 14.00 mts. (línea 6-13) colindando con calle pública; desde este vértice 13 con ángulo de 89°55', y rumbo O hasta el vértice 12 mide 154.87 mts (línea 13-12) colindando con las parcelas N° 100, 40 y 39; y cerrando la figura desde este vértice 12 con ángulo de 89°55' y rumbo N hasta el vértice 9 mide 14.00 mts (línea 12-9) colindando con calle Pública. Encerrando una superficie de 2167.94 m².

Artículo 3° **DESTINASE** El referido polígono a Calle Pública, a fin de dar salida y conectar los referidos lotes con las calles públicas que correspondieren. -

Artículo 4° **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 03 de Julio de dos mil veintitrés.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-